

ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CON CONTRATO LABORAL SEGÚN LA NORMATIVA COLOMBIANA A TIEMPO DETERMINADO ANTE LA SEDE DE LA HABANA DE LA AGENCIA ITALIANA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CODIGO CONVOCATORIA: 06/COL/2020

Perfil: Experto en Desarrollo Rural – AID 010833 “Iniciativa de apoyo al Fondo Fiduciario de la Unión Europea”

Referencias normativas:

Ley n. 125 del 11 de agosto de 2014 “Disciplina general sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo”.

Decreto MAECI n. 113 del 22 de julio de 2015 “Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo” y en específico en el Tercer capítulo, artículo 11, párrafo 1, letra c).

Deliberación CC n. 101 del 19 de noviembre de 2019.

LA SEDE AICS DE LA HABANA DA A CONOCER

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de n. 1 **Experto en Desarrollo Rural**

1. CONTENIDOS Y FINALIDADES DEL CARGO

Figura profesional requerida: Experto en Desarrollo Rural

Lugar de trabajo: Oficina AICS de Bogotá ubicada en la Embajada de Italia, con posibilidad de realizar misiones de apoyo a la Sede AICS de La Habana. El Experto en Desarrollo Rural podría ser llamado para efectuar misiones en diferentes regiones del territorio colombiano, según las exigencias específicas de los programas.

Tipología de contrato: Contrato laboral según la normativa prevista por la legislación colombiana.

Tratamiento económico: El salario será competitivo y ajustado según cuanto definido en los reglamentos establecidos por la AICS.

Duración: 12 meses renovables, incluido un periodo de prueba de 3 meses.

Inicio de la colaboración: Disponibilidad inmediata al cierre del procedimiento de selección.

Objetivo: Apoyar y brindar asistencia técnica calificada en temas de desarrollo rural para la gestión y monitoreo de las iniciativas financiadas por la Cooperación Italiana en Colombia.

Descripción de la colaboración:

Bajo la supervisión de la Titular de la Sede AICS en La Habana y del Responsable de la Oficina AICS de Bogotá, el Experto en Desarrollo Rural tendrá las siguientes tareas:

- Apoyar en la coordinación y monitoreo de las iniciativas financiadas por la Cooperación Italiana en Colombia, específicamente en temáticas de desarrollo rural;
- Asegurar la coordinación entre los socios institucionales colombianos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y sus entidades adscritas) y la Oficina AICS de Bogotá;
- Apoyar al Responsable de la Oficina en las actividades de seguimiento y monitoreo de las iniciativas en marcha y en fase de formulación;
- Asesorar y brindar soporte y asistencia técnica sobre temáticas relacionadas con el desarrollo rural para la implementación de las iniciativas;
- Acompañar al Responsable de la Oficina en las reuniones con las contrapartes colombianas o la comunidad internacional, cuando sea requerido;
- Apoyar al Responsable de la Oficina en la supervisión, gestión y coordinación del programa;
- Asistir a la Titular de la Sede AICS de La Habana y al Responsable de la Oficina en el monitoreo de las actividades de los programas, informes y documentos administrativos;
- Desempeñar otras funciones o actividades consideradas necesarias por la Titular de la Sede AICS de La Habana y/o el Responsable de la Oficina AICS de Bogotá, en los límites de sus competencias y disponibilidad.

Prohibición de ejercer otras actividades: El candidato seleccionado no puede haber desarrollado, en los últimos 3 años, ninguna actividad empresarial en el País de servicio, y tampoco encontrarse en una situación de conflicto, ni siquiera potencial, de intereses que perjudiquen el ejercicio imparcial de sus funciones, así como prevé el artículo 53 del Decreto legislativo n. 165 del 2001, reforzado por la Ley n. 190 del 2012 y por el Código Ético y de Comportamiento de la AICS, en el punto 7. La administración se reserva el derecho a verificar la conformidad con cuanto declarado al respecto por el candidato seleccionado; dado el caso que incumpla uno de los puntos anteriores, el candidato será excluido del proceso de selección.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

2.1 Requisitos esenciales

La figura contratada deberá poseer, en el momento del vencimiento de la presente convocatoria, los siguientes requisitos esenciales:

- a) Tener una edad no superior a los 67 años en el momento de la suscripción del contrato y por toda la duración del mismo;
- b) Tener una constitución física saludable;
- c) Tener un título profesional en Ciencias Agrarias, Economía u otros títulos del mismo nivel, que serán considerados en el caso en que sean acompañados por experiencia específica sectorial;
- d) Tener experiencia profesional de al menos 10 años en actividades equiparables a las relacionadas con este aviso;
- e) Dominio del idioma español escrito y oral a nivel C2 del Cuadro Común Europeo de Referencia para al conocimiento de idiomas;
- f) Excelente conocimiento de los principales instrumentos informáticos, en particular del Paquete MS Office.

2.2 Requisitos preferenciales:

- a) Cursos de especialización (Master u otros cursos) pertinentes con las temáticas objeto del cargo, adicionales a los requisitos mínimos indicados en el punto 2.1;
- b) Experiencia en programas y/o proyectos de cooperación internacional, preferiblemente financiados por la DGCS/MAECI-AICS, con particular referencia a las temáticas relacionadas con el presente aviso;
- c) Experiencia laboral en actividades específicamente equiparables a las del presente aviso, en particular gestión de programas de desarrollo rural en Colombia preferiblemente con entidades del orden nacional y/o local (MADR, ART, ANT, Departamentos, etc...);
- d) Conocimiento del idioma italiano escrito y oral a nivel B2 o B1 del Cuadro Común Europeo de

- Referencia para al conocimiento de idiomas;
- e) Conocimiento de inglés.

3. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES – TÉRMINOS Y MODALIDADES

3.1 En la postulación, redactada como una declaración sustitutiva de certificación en virtud de los artículos 46 y 47 del D.P.R. n. 445 del 28.12.2000, los candidatos deberán declarar bajo responsabilidad propia:

- a) apellido, nombre, fecha y lugar de nacimiento;
- b) la residencia;
- c) la ciudadanía;
- d) el disfrute de los derechos civiles y políticos;
- e) no haber sido condenado penalmente, no ser destinatario de medidas de prevención y no estar sometido a procedimientos penales o económico/ financieros ni en Colombia ni en el exterior;
- f) no estar en curso de destitución, cese, decadencia o despido de empleo ante una pública administración, en Colombia o en el exterior;

En el caso en que los controles realizados demuestren que el contenido de las declaraciones no corresponda a la verdad, el interesado incurrirá en las sanciones penales mencionadas en el artículo 76 del D.P.R. n. 445/00 y posteriores modificaciones, decayendo inmediatamente del empleo y cualquier otro beneficio eventualmente conseguido a partir de la declaración falsa.

3.2 A la postulación deberán ser anexados los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad válido;
- b) Curriculum vitae en español en formato Europass, con fecha y firma, comprensivo de autorización al tratamiento de los datos personales;
- c) Declaración sustitutiva de certificación, con fecha y firma, indicada al punto 3.1;
- d) Carta de presentación en español firmada.

El candidato tiene que indicar también el domicilio, teléfono, el correo electrónico, al cual deberán ser enviadas todas las comunicaciones. El candidato tiene la obligación de comunicar cualquier variación ocurrida posteriormente a la postulación.

Las postulaciones para la selección, debidamente firmadas, y los relativos anexos indicados en el punto 3.2 deberán ser enviados en formato no modificable (.pdf), a más tardar **a las 24:00 (horas de Colombia) del día 15 de julio de 2020** a los siguientes correos electrónicos: segreteria.avana@aics.gov.it y bogota@aics.gov.it. Todas las postulaciones recibidas después del horario y fecha indicada serán excluidas del proceso de selección.

El correo tendrá que tener como objeto el código **06/COL/2020**.

4. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Determinan la exclusión del proceso de selección:

- a) La ausencia de los requisitos esenciales;
- b) La presentación de la postulación después del plazo establecido en el presente aviso y/o con modalidades diferentes a las previstas en el aviso;
- c) La presentación de una postulación sin declaración sustitutiva y/o los otros anexos indicados en el punto 3.2.

5. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Una vez transcurridos los plazos de vigencia del aviso, una Comisión nombrada por la Titular de la Sede AICS de La Habana, evaluará la admisibilidad de las postulaciones acorde con la existencia de los requisitos esenciales y la ausencia de causas de exclusión. La eventual exclusión del proceso de selección será comunicada a los candidatos interesados.

Posteriormente, la Comisión evaluará las postulaciones asignando un puntaje máximo de **100 puntos** según las modalidades especificadas a continuación:

TITULOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta 60 puntos

- Títulos adicionales, relativos a las temáticas objeto del cargo: hasta 10 puntos
- Competencias lingüísticas: hasta 5 puntos
- Experiencia profesional: hasta 45 puntos

La Comisión redactará la lista de los candidatos considerados idóneos, a los cuales se haya atribuido un puntaje no inferior al 60% del máximo atribuible en esta fase (**42 puntos**).

ENTREVISTA: hasta 40 puntos

A raíz de la evaluación de los títulos y experiencia profesional, la Comisión redactará una lista de los candidatos idóneos e invitará los primeros 4 con el puntaje más alto a sostener una entrevista a través de una video llamada, dirigida a verificar las competencias y motivación de los candidatos. La convocatoria para la prueba mencionada será enviada, con la fecha establecida para la entrevista, a las direcciones de correo electrónico indicadas por los candidatos en el momento de la postulación. Únicamente los candidatos admitidos a la entrevista recibirán una notificación a través del correo electrónico.

Para la entrevista será atribuido un puntaje máximo de 40 puntos. El puntaje relativo a la prueba será atribuido a juicio unánime por la Comisión.

La lista final de los candidatos idóneos será redactada sobre la base de los elementos adquiridos a través de la prueba.

6. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Será declarado ganador de la selección el candidato con el puntaje más alto en la lista. El ganador será informado a través del correo electrónico. La lista final será válida por un año y puede ser prorrogada por otro año según las exigencias relativas al desarrollo de la iniciativa. En caso de renuncia del candidato ganador o de resolución anticipada del contrato, la sede puede correr la lista para eventualmente contratar a otro candidato.

En caso de paridad de puntaje, se preferirá el candidato de menor edad.

El nombre del ganador será publicado en el sitio web de la AICS y en el de la Sede de La Habana.

7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La postulación al proceso de selección por parte de los candidatos implica el consentimiento al tratamiento de los propios datos personales, inclusive los datos sensibles, por el personal asignado a la custodia y conservación de las postulaciones y el uso de las mismas para el desarrollo de los procedimientos de selección.

El responsable del tratamiento de los datos es la Titular de la Sede de La Habana.

8. CLAUSULA DE SALVAGUARDIA

La presente convocatoria podrá ser revocada por razones relativas a las exigencias organizativas o financieras de la AICS.

La Titular de la Sede AICS de La Habana
Marianosa Stevan